



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE NOMBRAN NUEVOS BENEFICIARIOS/AS DE LA CONVOCATORIA DE “BECAS SANTANDER TECNOLOGÍA/CONECTA” PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN TITULACIONES OFICIALES DE GRADO O MÁSTER UNIVERSITARIO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021 Y QUE CONTINÚEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EN ESTA UNIVERSIDAD EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

Este Rectorado, al haberle sido asignadas 66 nuevas becas a la Universidad de Sevilla en la convocatoria de Becas Santander Tecnología/Conecta para estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla, en titulaciones oficiales de grado o máster universitario durante el curso académico 2020-2021 y que continúen estudios universitarios oficiales en esta Universidad en el curso académico 2021-2022, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la citada convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.-**Conceder** estas Becas a los 66 solicitantes que se relacionan en el Anexo 1 de esta Resolución y que figuraban como suplentes en el Anexo 2 de la Resolución de 17 de junio de 2021, según su número de orden y una vez descontados de la relación de suplentes aquellos solicitantes que han sido nombrados beneficiarios/as en las Resoluciones de 28 de junio de 2021, de 5 de julio de 2021, de 20 de julio de 2021 y de 9 de septiembre de 2021.

2.-**Denegar** estas Becas a los 7 solicitantes que se relacionan en el Anexo 2 de esta Resolución y que figuraban como suplentes en el Anexo 2 de la Resolución de 17 de junio de 2021, por la causa que se especifica en dicho Anexo.

Los **estudiantes beneficiarios** deberán aceptar la beca concedida a través del sistema habilitado en la página web www.becas-santander.com, para lo que dispondrán de 7 días naturales.

En el caso de que haya estudiantes que no acepten la beca en el plazo antes establecido o que presenten renuncia a ella, las becas vacantes se seguirán adjudicando según el orden de suplentes que figura en el Anexo 2 de la Resolución de 17 de junio de 2021.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	kaqabhrLn6JNEve5tPctiQ==	Fecha	28/10/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kaqabhrLn6JNEve5tPctiQ==		

